

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Juan Paulo Oses Arce, Cédula de Identidad N° 11.374.458-8, para funcionamiento de 02 juegos inflables (uno de 5x4/ otro 3x3) durante los meses de enero y febrero de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO


Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de 02 juegos inflables (uno 5x4 y otro 3x3) durante los meses de enero y febrero de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018, excepto los días en que se realicen actividades especiales organizadas por el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**


CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/CMR/JCF/VDR/sos.
021/12.01.2018